

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 259
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a PATRICIA PAILLAN PAILLAN Rut 010808983-0
 La Cantidad de \$ 200.000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A
 CONTRATO EN EL MARCO DE RECORRIDO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN
 LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PROGRAMA FMG 2009, CHILE COMPRA O/C N° 3867-36-
 SE09
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	294	02/09/2009	200,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :233

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES		200,000
332-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	200,000	
Totales		200,000	200,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES	200,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		200,000
Totales		200,000	200,000



M. KRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad